Gobierno de
Colombia

Memorando CON. 2025-220-000444-1

Para: **FELIPE ANTONIO OLAYA ARIAS**
Director Ejecutivo

De: **JULIAN MURCIA ARDILA**
Jefe Oficina de Contratación

Asunto: APROBACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO CS 17-24

Fecha: 14 / marzo / 2025

Estimado director ejecutivo,

Luego de revisar la solicitud y la documentación correspondiente, remito para su suscripción la respuesta a la solicitud presentada por el proveedor SALVAR ARCHIVOS S.A.S., en la que se solicita la aceptación de la cesión del 100% de los derechos económicos del contrato 17-24 a favor de la empresa Documents S.A.S., identificada con NIT 901.690.307-3, la cual está bajo la supervisión de la Oficina Administrativa y Financiera.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional

Atentamente,

JULIAN MURCIA ARDILA
Jefe Oficina de Contratación
Computadores para Educar

Proyectó: Maria Fernanda Acevedo - Profesional Contratación

Gobierno de Colombia

Bogotá D.C, 14 de Marzo de 2025 Rad:*RAD_S*

Señor
ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRIGUEZ
Representante Legal
SALVAR ARCHIVOS S.A.S.
Dirección: Carrera 8 No. 12 C -35 Edificio Andes
notificaciones@salvararchivos.co
Bogotá D.C.

Ref: Respuesta a Comunicación efectuada por la empresa SALVAR ARCHIVOS S.A.S. del 21 de febrero de 2025.

Asunto: Cesión de Derechos Económicos del Contrato de Prestación de servicios No. 17-24 entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **SALVAR ARCHIVOS S.A.S.** a **DOCUMENTS S.A.S.**

Cordial saludo:

Acuso recibido de su solicitud formulada a través de correo electrónico a la supervisora del contrato del asunto, en virtud de la cual solicita se acepte la cesión de los derechos económicos concerniente al pago del otrosí No. 1 suscrito el día 4 de diciembre de 2024, al contrato de Prestación de servicios No. 17-24, recursos pendientes por cancelar, toda vez que valor del contrato principal ya se había cedido a la misma empresa DOCUMENTS S.A.S.

Que el objeto contrato y el valor que solicita que se le cedan corresponde a: "*contratar la prestación del servicio especializado de gestión documental para Computadores para Educar*", por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.933.333,00), Iva incluido**, correspondientes al otrosí No. 1 suscrito el día 4 de diciembre de 2024, los cuales deberán ser consignados a favor de sociedad **DOCUMENTS S.A.S.** identificada con NIT 901.690.307-3, en la cuenta de ahorros EM 0141000421 del BBVA Colombia.

Como soporte a la anterior solicitud, se adjuntaron los siguientes documentos:

- Comunicación de solicitud de SALVAR ARCHIVOS S.A.S, de cesión de derechos económicos.
- Contrato de Cesión de Derechos Económicos Celebrado entre y **SALVAR ARCHIVOS S.A.S. y DOCUMENTS S.A.S.**
- Documentos soporte como: certificación bancaria y Rut de la empresa

Computadores para Educar

DOCUMENTS S.A.S., aceptación de la cesión de derechos económicos por parte de DOCUMENTS S.A.S, certificados de existencia y representación de ambas empresas,

- Solicitud de la supervisión y aprobación para la realización de la cesión de derechos económicos, acompañada del contrato de Prestación de servicios No. 17-24.

Al respecto le informo que teniendo en cuenta el concepto emitido por la oficina de Contratación, se **acepta** la cesión de derechos económicos del **100% del valor total del otros sí No. 1** suscrito el día 4 de diciembre de 2024 del Contrato de prestación de servicios No. 17-24, otrosí que se encuentra pendiente por cancelar, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.933.333,00), Iva incluido**, a favor de la empresa DOCUMENTS S.A.S. identificada con NIT 901.690.307-3, a quien se le consignará en la cuenta de ahorros EM 0141000421 del BBVA Colombia, aclarando que el desembolso de los recursos, de los cuales es titular el CONTRATISTA, sólo se harán efectivos cuando el CONTRATISTA SALVAR ARCHIVOS S.A.S cumpla a cabalidad con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de servicios No. 17-24.

Las demás cláusulas del contrato se mantienen en su integridad, al igual que las coberturas y condiciones señaladas en la Garantía Única de Cumplimiento.

Finalmente, se precisa que como Director Ejecutivo, aprueba y acepta la cesión de los derechos económicos, analizadas las consideraciones presentadas por la supervisora del contrato Libia Quimbayo Patiño - Jefe Oficina Administrativa y Financiera y revisadas por el jefe de la oficina de contratación- Julián Murcia Ardila y la jefe de la Oficina Jurídica – Juliana Inés Quintero Martínez.

Atentamente,

FELIPE ANTONIO OLAYA ARIAS
Director Ejecutivo
Computadores para Educar

Proyectó: María Fernanda Acevedo M- Profesional de Contratación

Revisó y aprobó: Julián Murcia Ardila– Jefe Oficina Contratación
Juliana Inés Quintero Martínez – Jefe Oficina Jurídica
Ibia Quimbayo Patiño - Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification